

Bogotá D.C.,
420

Señor

ANÓNIMO

Email: No registra

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado No. 20211210065482 del día 1 de julio de 2021.

Respetado señor Anónimo.

Hemos recibido la comunicación de la referencia, en la cual entre otros solicita: "(...) quiero exponer las irregularidades en la selección de personal que realizó la entidad ya que dos de las personas que realizaron el proceso de selección para monitores de la EMMET se encontraban con contrato vigente en la Encuesta Anual Manufacturera y aun así les permitieron realizar las pruebas aun cuando eso se encuentra prohibido (...) [sic]". Al respecto, nos permitimos informar en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, le informamos que La entidad tiene dispuesto el "**Procedimiento para la selección del personal operativo de las operaciones estadísticas del DANE**" y los "**términos y condiciones de uso de la plataforma del Banco de Hojas de Vida del DANE**" cuyo objetivo principal es seleccionar a las personas idóneas para la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que se requieran para la ejecución de las operaciones estadísticas, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

En ese orden de ideas, es pertinente indicar que, la Dirección Territorial Centro, frecuentemente ha realizado capacitaciones a través de la plataforma Teams, con los líderes de cada investigación estadística y en especial con el equipo precontractual, con el fin de socializar la importancia de revisar cada hoja de vida registrada en la plataforma con detenimiento, verificando que cada postulante cumpla con los requisitos exigidos por el perfil requerido y, en especial, que actúen conforme a **términos y condiciones de uso de la plataforma Banco Hojas de Vida- DANE y el procedimiento para la selección del personal operativo** actualizado en el mes de mayo de 2021.

Para ello, junto con el equipo administrativo realizan una investigación exhaustiva identificando los casos que vulneran términos y condiciones, y como consecuencia de ellos, realizan la notificación de exclusión de convocatoria por incumplir los parámetros establecidos anteriormente.

Por lo tanto, si tiene información adicional sobre los participantes que están en curso de dichas restricciones, agradecemos de ante mano por favor informarlo por este medio ya que la entidad actúa

conforme los principios que rigen la contratación estatal y realiza el control sobre el cumplimiento en cada convocatoria.

Esperamos de esta manera haber atendido en debida forma su solicitud, para cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Con un cordial saludo,



ANA LUCÍA LARGO

Directora

TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ

Proyectó: Lizeth Johanna Huérfano – Apoyo Jurídico DTC

Revisó: Cindy Florido Bolaños - Abogada Contratista Dirección Territorial Centro 